

Cuadro de Requisitos para Venta de Cambio

COMEX

Agosto 2020

Venta de Cambio

Rubro Mercaderías

Código de Concepto B05 – Pagos Anticipados de Importaciones de Bienes (excepto bienes de capital)

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia de factura proforma/comercial/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada
- El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado. El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior
- Declaración jurada indicando que la mercadería aún no fue entregada de acuerdo a la condición de venta pactada
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder
- El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos.
- Certificado SIMI:
 - Persona Física: Certificado SIMI (Sistema Integral Monitoreo de Importaciones) en estado "Salida" – En caso de que el régimen utilizado sea exceptuado del SIMI, se deberá declarar en el formulario.
 - Persona Jurídica: Consultar con su Oficial Empresas u Oficial Comex si corresponde la presentación del certificado SIMI.

En el caso de que el proveedor del exterior sea una contraparte vinculada con el importador o se necesiten plazos mayores para la oficialización del despacho de importación, se requerirá contar la previa conformidad del BCRA antes del acceso al mercado de cambios.

Los pedidos al BCRA deben ser canalizados por una entidad autorizada a realizar este tipo de pagos.

Código de Concepto B06 – Pagos Diferidos de Importaciones de Bienes

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575

- Copia factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago
- En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.
- Registro aduanero (Despacho de Importación)
- Destinación simplificada de Importación
- Copia documento de transporte firmada por el transportista
- DDJJ Punto 3.2.4 Com "A" 6818 (Para empresas, deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)
- En el caso que la operación involucre despachos con fecha de oficialización anterior al 01/11/19, también se deberá adjuntar la DDJJ "DJ COM 6818 - B06" (Para empresas, deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)
- En el caso que la operación sea por Courier, se deberá adjuntar la DDJJ "DJ - B06 Operaciones por Courier"
- En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-

Nota:

Si se trata del pago de una importación por deuda vencida y a la vista pendiente al 31/08/2019 y por un monto superior al equivalente a USD 2.000.000 mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios entre empresas vinculadas, deberá solicitar conformidad previa al BCRA.

La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA

Código de Concepto B07 – Pagos Vista de Importación de Bienes

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia factura comercial donde conste condición de venta y condición de pago
- En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo

grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.

- Copia documento de transporte firmada por el transportista
- Destinación simplificada de importación
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder
- El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado.

Nota:

Si se trata del pago de una importación por deuda vencida y a la vista al 31/08/2019 y por un monto superior al equivalente a USD 2.000.000.- mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios entre empresas vinculadas, deberá solicitar conformidad previa al BCRA

Código de Concepto B08 – Pagos por otras compras de Bienes al Exterior

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia fiel de factura
- Documentación que avale la razonabilidad de la operación
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 604), de corresponder

Código de Concepto B09 – Compraventa de Bienes sin paso por el país y vendidos a terceros países

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia fiel de factura del proveedor del exterior
- Comprobante de liquidación de los fondos por cobros de mercaderías no salidas del país vendidas a terceros países
- Documentación que avale la razonabilidad de la operación
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Código de Concepto B10 – Pagos de deuda comerciales por importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia de factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago
- En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.
- Copia documento de transporte, de corresponder
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado.

Nota:

Si se trata del pago de una importación por deuda vencida y a la vista pendiente al 31/08/2019 y por un monto superior al equivalente a USD 2.000.000 mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios entre empresas vinculadas, deberá solicitar conformidad previa al BCRA.

La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA.

Código de Concepto B12 – Pagos Anticipados de Importaciones de bienes de capital

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia de factura proforma/comercial/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada
- El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 270 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado. El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior.

- Declaración jurada indicando que la mercadería aún no fue entregada de acuerdo a la condición de venta pactada
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder
- El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos.
- Certificado SIMI:
 - Persona Física: Certificado SIMI (Sistema Integral Monitoreo de Importaciones) en estado "Salida" – En caso de que el régimen utilizado sea exceptuado del SIMI, se deberá declarar en el formulario.
 - Persona Jurídica: Consultar con su Oficial Empresas u Oficial Comex si corresponde la presentación del certificado SIMI.

En el caso de que el proveedor del exterior sea una contraparte vinculada con el importador o se necesiten plazos mayores para la oficialización del despacho de importación, se requerirá contar la previa conformidad del BCRA antes del acceso al mercado de cambios.

Los pedidos al BCRA deben ser canalizados por una entidad autorizada a realizar este tipo de pagos.

Código de Concepto B13 - Pagos anticipados por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N°333/20

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia de factura proforma/comercial/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada
- El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado. El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior
- Declaración jurada indicando que la mercadería aún no fue entregada de acuerdo a la condición de venta pactada
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

- El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos.
- Certificado SIMI:
 - Persona Física: Certificado SIMI (Sistema Integral Monitoreo de Importaciones) en estado "Salida" – En caso de que el régimen utilizado sea exceptuado del SIMI, se deberá declarar en el formulario.
 - Persona Jurídica: Consultar con su Oficial Empresas u Oficial Comex si corresponde la presentación del certificado SIMI.

En el caso de que el proveedor del exterior sea una contraparte vinculada con el importador o se necesiten plazos mayores para la oficialización del despacho de importación, se requerirá contar la previa conformidad del BCRA antes del acceso al mercado de cambios.

Los pedidos al BCRA deben ser canalizados por una entidad autorizada a realizar este tipo de pagos.

Código de Concepto B15 - Pagos de deudas comerciales por la importación de bienes con agencias oficiales de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o que cuente con garantía otorgada por las mismas

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago
- En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.
- Registro aduanero (Despacho de Importación)
- Destinación simplificada de Importación
- Copia documento de transporte firmada por el transportista
- DDJJ Punto 3.2.4 Com "A" 6818 (Para empresas, deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)
- En el caso que la operación involucre despachos con fecha de oficialización anterior al 01/11/19, también se deberá adjuntar la DDJJ "DJ COM 6818 - B06" (Para empresas,

deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)

- En el caso que la operación sea por Courier, se deberá adjuntar la DDJJ “DJ - B06 Operaciones por Courier”
- En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Póliza/Contrato. En caso de estar dispuesta en idioma extranjero - excepto inglés -, se requerirá su traducción.
- Documentación emitida por la Agencia de Crédito a la Exportación o del banco del exterior que incluya el detalle de las facturas involucradas en la garantía.
- Otra documentación que permita verificar que la operación califica en los términos de las disposiciones previstas en el punto 2.3 de la Com. A 7030 y modificatorias.

Nota:

Si se trata del pago de una importación por deuda vencida y a la vista pendiente al 31/08/2019 y por un monto superior al equivalente a USD 2.000.000 mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios entre empresas vinculadas, deberá solicitar conformidad previa al BCRA.

La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA

Código de Concepto B16 - Pagos anticipados por la importación de productos o insumos relacionados con la provisión o elaboración local de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia de factura proforma/comercial/orden de compra que incluyan detalle de los bienes a importar, plazo de entrega, condiciones de pago y condición de compra pactada
- El plazo para demostrar el registro de ingreso aduanero o en su defecto el reingreso de los fondos es de 90 días corridos contados desde la fecha de acceso al Mercado. El destinatario de los fondos deberá ser proveedor del exterior
- Declaración jurada indicando que la mercadería aún no fue entregada de acuerdo a la condición de venta pactada

- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder
- El cliente no debe presentar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos.
- Certificado SIMI:
 - Persona Física: Certificado SIMI (Sistema Integral Monitoreo de Importaciones) en estado "Salida" – En caso de que el régimen utilizado sea exceptuado del SIMI, se deberá declarar en el formulario.
 - Persona Jurídica: Consultar con su Oficial Empresas u Oficial Comex si corresponde la presentación del certificado SIMI.

En el caso de que el proveedor del exterior sea una contraparte vinculada con el importador o se necesiten plazos mayores para la oficialización del despacho de importación, se requerirá contar la previa conformidad del BCRA antes del acceso al mercado de cambios.

Los pedidos al BCRA deben ser canalizados por una entidad autorizada a realizar este tipo de pagos.

Rubro Servicios

Código de Concepto S01 – Mantenimiento y Reparaciones

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de vencimiento y/o condición de pago
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S02 – Servicios de Fletes

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Contrato donde conste que la empresa actúa como Agente de Transporte
- Copia de factura del flete donde conste la descripción del servicio a pagar y si se trata de flete de importación o exportación (no se aceptan notas de débitos), detalle de condición de pago/vencimiento
- Copia documento de Transporte (BL, AWB, RCT) definitivo (no se aceptan draft) firmado por el transportista
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Para operaciones por montos mayores o iguales al equivalente de Usd 50.000 certificación contable de la deuda con firmas legalizadas por el consejo profesional de ciencias económicas.
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Excepción del Punto 14 de la Com A 6770, dispuesto por el Punto 1.5 de la Com A 6776

- Formulario LS 1575
- Factura del exterior emitida por la empresa vinculada.
- Factura local emitida a favor de quien contrata el servicio prestado por el no residente.
- Estatuto de la empresa.
- Comprobante de actividad en AFIP.
- DDJJ manifestando que la operación se encuadra en los términos de la excepción del punto 14 de la Com A 6770, dispuesto por el Punto 1.5 de la Com A 6776.
(<https://www.bbva.com.ar/personas/productos/comex/formularios.html>)
- Certificación contable de la deuda con firmas legalizadas por el consejo profesional de Ciencias Económicas.
- Certificado de validación Com A 6401 de corresponder.

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

Código de Concepto S03 – Servicios de Transporte de Pasajeros

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S04 – Otros Servicios de Transportes

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)

- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S05 – Servicios Postales y de Mensajería

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo

cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”

- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S06 – Turismo y Viajes

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”

- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S07 – Servicios de Construcción

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S08 – Primas de Seguros

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato (*)
- De tratarse de primas de reaseguros en el exterior, adjuntar print de pantalla en la que el beneficiario se encuentra incluido dentro de la nómina de empresas del exterior admitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto:

Los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Por pagos de primas de reaseguros en el exterior el beneficiario debe encontrarse dentro de la nómina de empresas del exterior admitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (publicadas en su portal)

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo

cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”

- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S09 – Siniestros

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Acta de denuncia, documentación probatoria del siniestro, póliza del seguro
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

Código de Concepto S11 – Servicios Financieros

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S12 – Servicios de Telecomunicaciones

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S13 – Servicios de Informática

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)

- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S14 – Servicios de Información

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo

cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”

- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S15 – Cargos por el Uso de la Propiedad Intelectual

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”

- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S16 – Servicios de Investigación y Desarrollo

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S17 – Servicios Jurídicos, Contables y Gerenciales

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S18 – Servicios de Publicidad, Investigación de Mercado y Encuestas de Opinión Pública

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S19 – Servicios Arquitectónicos, de Ingeniería y Otros Servicios Técnicos

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S20 – Servicios de Arrendamiento Operativo

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S21 – Servicios relacionado con el Comercio

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-

- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S22 – Otros Servicios Empresariales

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S23 – Servicios Audiovisuales y conexos

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S24 – Otros servicios Personales, Culturales y Recreativos

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto S25 – Servicios del Gobierno

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Carta declaración jurada que realiza la operación en el ejercicio de sus funciones (embajadas, diplomáticos)

Código de Concepto S26 – Servicios de Salud por empresas de asistencia al viajero.

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato de corresponder (*)
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días.-
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder
- DDJJ indicando que la operación califica en las disposiciones previstas en el punto 3.2.5 de la Com "A" 6844

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior, excepto los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo

cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor “residente” y un acreedor “no residente”

- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Rubro Ingreso Primario y Secundario

Código de Concepto I01 – Intereses del Exterior

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Copia del contrato y sus modificaciones (de corresponder)
- Certificación de contador con firma certificada por CPCE
- Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Nota:

Para el caso de financiación de importación se requiere copia de la documentación de la importación, contrato si hubiera, y copia de la documentación que evidencia la exigibilidad de los intereses

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación de deuda por servicios

Código de Concepto I03 – Utilidades y Dividendos

- Requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios

Código de Concepto I04 – Remuneración de Empleados

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Copia del recibo de sueldo y/o contrato de trabajo
- Documento del No Residente
- Declaración Jurada declarando que:
 - El trabajador presta servicios desde el exterior ,o
 - El trabajador presta servicios en Argentina en forma temporal y que es residente del exterior

Además, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Una persona residente emplea a un sujeto no residente
- Existe una relación empleador-empleado comprobable mediante un acuerdo entre partes
- El empleador y el empleado son residentes de economías diferentes
- Los empleados son:
 1. Trabajadores de temporada
 2. A corto plazo (menos de un año)
 3. Trabajadores residentes de una economía y trabajan en otra

Código de Concepto I05 – Alquiler de Inmuebles

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Copia del contrato de alquiler
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Código de Concepto I06 – Otras Rentas

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Documentación que avale la razonabilidad de la operación
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. “A” 6401), de corresponder

Código de Concepto I07 – Transferencias Personales

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Concepto que suma al límite de USD 200.- establecido en la Com. “A” 6815 (y complementarias)
- El ordenante y beneficiario deben ser personas físicas

Código de Concepto I08 – Otras Transferencias Corrientes

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Los gastos de estudios deben corresponder a transferencias efectuadas por residentes a entidades educativas del exterior, las transferencias en concepto de becas deben corresponder a transferencias efectuadas por entidades otorgantes de

becas a becarios que cursen estudios en el exterior o para la cobertura de gastos en el país donde cursan los estudios

- De tratarse de donación adjunta el acta de donación y aceptación de la misma
- Documentación que avale la razonabilidad de la operación

Rubro Capital

Código de Concepto C01 – Adquisiciones/Disposiciones de Activo No Financieros No Producidos

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Copia del contrato/factura
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Rubro Financiera (Transacciones de Activos Externos y Otros Activos en Moneda Extranjera)

Códigos de Concepto A (A01; A02; A03; A04; A05; A06; A07; A08; A14; A16; A17)

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- **Personas Jurídicas** requieren de conformidad previa del BCRA
- **Personas Físicas** requieren de conformidad previa del BCRA cuando supere el equivalente de USD 200.- mensuales en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambio y en el conjunto de estos conceptos (incluyendo el I07 "Transferencias personales")

Importante: Para operaciones mediante el concepto A16, contactar a su Oficial de Cuentas para conocer las condiciones de la operatoria.

Rubro Financiera (Transacciones de Pasivos Externos y Otros Pasivos en Moneda Extranjera)

Código de Concepto P01 – Instrumentos de Deuda entre Empresas Afiliadas

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Contrato (*)

- Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019
- Certificación contable certificada por el CPCE en donde conste el importe de deuda impaga a la fecha de la operación
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Códigos de Concepto P02; P03; P10; P11

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Documentación que avale la razonabilidad de la operación
- El No Residente requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios por montos superiores al equivalente a USD 100 mensuales en el conjunto de entidades financieras

Código de Concepto P06 – Préstamos Financieros de Organismos Internacionales y Agencias Oficiales de Crédito

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Contrato (*)
- Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019
- Certificación contable certificada por el CPCE en donde conste el importe de deuda impaga a la fecha de la operación
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto P08 – Otros Préstamos Financieros

- Formulario para pagos al exterior – LS 1575
- Contrato (*)
- Comprobante de la liquidación del ingreso del préstamo (de corresponder), para operaciones pactadas a partir del 01/09/2019
- Certificación contable certificada por el CPCE en donde conste el importe de deuda impaga a la fecha de la operación
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder
- Factura comercial y despacho de importación, de corresponder

Nota:

Se requiere conformidad previa del BCRA para el acceso al Mercado de Cambios para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior

(*) *Detalles del Contrato:*

- Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes (incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc.), donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente"
- De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación

Código de Concepto P13 - Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de bienes

- Formulario para pagos al exterior - LS 1575
- Copia factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago

- En caso que el beneficiario sea distinto de quién emite la factura: Elementos que permitan acreditar que ambas empresas del exterior forman parte de un mismo grupo económico y que la intervención de ambas en la operación está asociada a cuestiones administrativas y/u operacionales internas de dicho grupo, que son ajenas a la voluntad del importador argentino.
- Registro aduanero (Despacho de Importación)
- Destinación simplificada de Importación
- Copia documento de transporte firmada por el transportista
- DDJJ Punto 3.2.4 Com "A" 6818 (Para empresas, deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)
- En el caso que la operación involucre despachos con fecha de oficialización anterior al 01/11/19, también se deberá adjuntar la DDJJ "DJ COM 6818 - B06" (Para empresas, deberá estar firmada por quien ejerza la representación legal, o un apoderado con facultades para operar en cambios)
- En el caso que la operación sea por Courier, se deberá adjuntar la DDJJ "DJ - B06 Operaciones por Courier"
- En el caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero
- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros por deudas con vencimiento superior a 90 días. -
- Documentación que permita verificar la condición financiera de la operación

Nota:

Si se trata del pago de una importación por deuda vencida y a la vista pendiente al 31/08/2019 y por un monto superior al equivalente a USD 2.000.000 mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios entre empresas vinculadas, deberá solicitar conformidad previa al BCRA.

La pre-cancelación anticipada de deuda de importación de bienes requiere previa conformidad del BCRA

Accedé a los formularios haciendo [click acá](#)